

# XXXIII LONGINES GRAN PREMIO LATINOAMERICANO



## **XXXIII LONGINES GRAN PREMIO LATINOAMERICANO**

**SEDE:** Valparaíso Sporting Club – Viña del Mar - Chile  
**FECHA:** Domingo 5 de marzo de 2017  
**CLASIFICACIÓN:** Clásico Grupo I – Internacional  
**DISTANCIA:** 2.400 metros



### **CARACTERISTICAS**

- a) Pista de Pasto
- b) El desarrollo de la carrera será en sentido contrario a las agujas del reloj.
- c) La partida se dará con partidore electromecánico automático.
- d) Las herraduras autorizadas son del tipo convencional para pista de pasto, conforme lo establece el artículo XXXII artículo 205 del código de carreras de Chile. (Ver apartado de "Herraduras Permitidas")
- e) Los Jockeys deberán utilizar obligatoriamente el chaleco protector y casco.
- f) Podrán participar ejemplares de 3 años que estén castrados.
- g) Las fustas son oficiales y serán facilitadas por el Valparaíso Sporting. No se permitirá el uso de otra tipo de fusta. Está prohibido el uso de éstas durante los primeros 100 metros de carrera.
- h) No está permitido el uso de espuelas.
- i) Doping Jinetes: Durante la jornada de carreras se sortearán 2 jinetes de cualquiera de ellas para someterse al control de doping y 6 de cualquiera de ellas para someterse a alcotest. De acuerdo al artículo 269 del Código de Carreras de Chile y para los efectos de este reglamento se entiende por doping las siguientes sustancias, a saber: Cocaína, Pasta Base y Marihuana.



- j) Control Doping Fina Sangre, se enviarán las muestras a Laboratorio reconocido por la I.F.H.A. para los ejemplares que ocupen los 5 primeros lugares de la carrera del Longines Gran Premio Latinoamericano (Laboratoire des CourseHippiques – Francia).

## **NORMAS SOBRE MEDICACIÓN**

Queda estrictamente prohibido el uso de Furosemida, Fenilbutazona o cualquier sustancia terapéutica o sustancia exógena al Fina Sangre que sea considerada Sustancia Prohibida de acuerdo al Artículo 6 del acuerdo Internacional de IFHA.

Las muestras del Latino 2017 se remitirán a un Laboratorio certificado por IFHA fuera de la región, como ya sucedió en la edición 2016.

## **HERRADURAS PERMITIDAS**

Las Herraduras autorizadas en el Valparaiso Sporting son las confeccionadas a mano o máquina. De fabricación nacional o importada, en aluminio, duraluminio o de cualquier aleación, cuyo peso mínimo sea de 80 gramos c/u y peso máximo de 130 gramos c/u, su cara inferior deberá ser lisa y sin salientes de ninguna naturaleza, estas deberán estar fijadas con clavos de carreras reglamentarias. El Herraaje ortopédico o correctivo, deberá contar con la autorización de las clínicas veterinarias oficiales de los Hipódromos. También podrán usar, pañete entre la suela y la Herradura.

## **CONDICIONES**

Todo caballo de 3 años y más edad, nominados por Jockey Club o Hipódromos miembros de laOSAFy caballos extraclasificados provenientes de cualquier país, postulados de acuerdo a las disposiciones del Reglamento del Longines Gran Premio Latinoamericano y sujetos a aprobación de Consejo Directivo de OSFA.

En el caso de los caballos nominados, aquellos nacidos en un país distinto al del Jockey Club postulante podrán ser nominados sólo si han corrido al menos dos (2) carreras en el país que los designa.

No podrá participar ningún caballo (Macho/Hembra) si ha resultado con doping positivo durante los 6 (seis) meses previos a la disputa del Gran Premio.



## **PREMIOS**

La OSAF garantiza una bolsa total de US\$500.000, distribuida de la siguiente manera, dicho monto corresponde al BONO que OSAF paga en reconocimiento a los mejores caballos del continente en forma anual en ocasión de la disputa del L.G.P.L.:

Primer Lugar	US\$300.000
Segundo Lugar	US\$100.000
Tercer Lugar	US\$ 50.000
Cuarto Lugar	US\$ 30.000
Quinto Lugar	US\$ 20.000

## **EJEMPLARES PARTICIPANTES**

El número máximo de participantes es de dieciséis (16) y se conformarán de la siguiente manera:

- **ARGENTINA**

Tres (3) ejemplares, nominados por los tres hipódromos centrales de Argentina:

- Jockey Club Argentino
- Hipódromo de la Plata
- Hipódromo Argentino de Palermo

- **BRASIL**

Tres (3) ejemplares, nominados por el Jockey Club Brasileiro y por el Jockey Club de Sao Paulo.

- **CHILE**

Tres (3) ejemplares nominados por los tres hipódromos centrales de Chile, más Uno (1) adicional por localía nominado por el Sporting

- Club Hípico de Santiago S.A.
- Hipódromo Chile S.A.
- Valparaíso Sporting Club S.A.



- **PERÚ**

Tres (3) ejemplares, nominados por el Jockey Club del Perú.

- **URUGUAY**

Tres (3) ejemplares, nominados por HRU SA.

### **PESO**

De acuerdo con la Escala Oficial de Pesos OSAF:

#### **NACIMIENTO (Peso)**

<b><u>EDAD</u></b>	<b><u>1º SEMESTRE</u></b>	<b><u>2º SEMESTRE</u></b>
3 AÑOS	51.5 Kgs.	55.5 Kgs.
4 AÑOS	58.5 Kgs.	60.0 Kgs.
5 AÑOS Y MÁS	61.0 Kgs.	61.0 Kgs.

***Nota: Las hembras tendrán un descargo de dos (2) Kilos.***

***Los Jinetes participantes están obligados a usar casco y chaleco protector cuyo peso no será tomado en cuenta en la ratificación de peso.***

### **REGLAMENTACIÓN**

- La carrera se registrará en todos sus aspectos por el Código de Carreras de Chile.
- Se procederá a la extracción de fluidos (sangre/plasma y orina) a los ejemplares ubicados en los cinco (5) primeros lugares, para su respectivo análisis de doping.



## **CIERRE INSCRIPCIONES Y RATIFICACIONES INTERNACIONALES**

- Las inscripciones para los caballos extranjeros, se recibirán el viernes 3 de febrero de 2017 hasta las 12:00 horas.
- Las ratificaciones de estas inscripciones serán el día viernes 10 de febrero de 2017.

## **PAGO DE PREMIOS**

- Los premios serán cancelados directamente por la Organización Sudamericana del Fomento del Sangre Pura de Carreras(OSAF), una vez conocido el resultado de los exámenes de control antidoping.
- En el caso de los ejemplares extranjeros, el premio total se pagará directamente al propietario, debiendo este último cumplir con los montos que correspondan a los encargados del caballo conforme a las normas del país de origen. Todo ello conforme a artículo 254 del Código de Carreras de Chile.
- En el caso de los ejemplares chilenos los premios se distribuirán y pagarán conforme al Código de Carreras.

## **IMPUESTOS**

- De acuerdo a la Legislación Tributaria vigente, los premios tienen una carga impositiva de 20% para todos los extranjeros no domiciliados en Chile, impuesto que debe ser retenido y enterados en arcas fiscales en Chile por el Valparaíso Sporting Club.
- Este monto podrá ser imputado como crédito a los impuestos que le correspondan de acuerdo al país de origen, conforme lo permitan las normas respectivas de cada país.
- Los propietarios de los caballos Chilenos tributarán de acuerdo a la legislación vigente.
- Para el caso de los ejemplares extranjeros, en el caso de caballos nominados por hipódromos miembros de OSAF, la OSAF pagará al hipódromo nominador para que éste instrumente el pago con el propietario, o hará la transferencia según lo que el hipódromo nominador indique.
- En caso de caballos inscritos extraclasificados, la OSAF pagará directamente al propietario a la cuenta que él indique, el total del valor del BONO que le correspondiere.



- En ambos casos, la OSAF entiende que los receptores de dicho bono cumplirán con la distribución de los porcentajes y pago de impuestos correspondientes, conforme a las normas de cada país, siendo estricta responsabilidad de cada propietario la liquidación de tributos o impuestos que sean aplicables en su país sobre el bono recibido.

### **ESTADIA DE LOS EJEMPLARES EXTRANJEROS**

- Los caballos extranjeros participantes serán alojados en la Villa Hípica del Valparaíso Sporting.
- El traslado de los caballos desde el aeropuerto al Valparaíso Sporting y viceversa, serán de cargo del hipódromo organizador.

### **FRANQUICIAS OTORGADAS POR EL VALPARAISO SPORTING CLUB**

- a) Pasajes y alojamientos del Entrenador (Preparador) y Jockey (máximo 5 noches). Alimentación (desayuno, almuerzo y cena).
- b) 100% del transporte aéreo de los ejemplares desde su país de origen hasta el Valparaíso Sporting y su regreso (50% OSAF y 50% Valparaiso Sporting).
- c) Pasajes y alojamientos del peón (cuidador) en la Villa Hípica. Alimentación (desayuno, almuerzo y cena).
- d) Alojamiento de los ejemplares en la Villa Hípica, en boxes debidamente acondicionados con forraje y ración por cuenta del Valparaiso Sporting Club.
- e) Disponibilidad de cancha en horarios matinales.
- f) Atención Veterinaria permanente.

### **OTROS GASTOS DE TRASLADO Y ESTADIA**

Los mismos serán de cargo del propietario, como así también los seguros que amparen a vareadores y caballos en tránsito.

El Valparaíso no se responsabilizará por los gastos realizados en el país de origen, por trámites de exportación e importación de los Fina Sangre de carreras participantes en el Longines Gran Premio Latinoamericano.



## **EXIGENCIAS SANITARIAS (ADJUNTO FINAL DOCUMENTO)**

El Valparaiso Sporting ha tomado contacto con las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), con el objeto de facilitar el ingreso de los ejemplares participantes en el clásico LONGINES GRAN PREMIO LATINOAMERICANO.

## **DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN**

Para la inscripción de los ejemplares extranjeros, se deberán remitir las siguientes informaciones oficializadas por la entidad Hípica correspondiente al país de origen.

1. Nombre del Ejemplar.
2. Pedigree tabulado hasta 4ª Generación.
3. Certificado de campaña detallado.
4. Filiación completa del Ejemplar (sexo, fecha nacimiento y color del pelo del animal).
5. Criador.
6. Nombre completo del propietario, en caso de Stud o Haras, el de sus componentes y responsables.
7. Nombre del Stud.
8. Colores del Stud con diagrama del mismo (chaquetilla y gorra)
9. Nombre completo del preparador (cuidador), jinete y variador y copias de sus documentos de identidad.
10. Factura proforma y reseña del ejemplar.
11. Certificado de salud del ejemplar.
12. Registro del ejemplar (RUT).



**MODELO DEL FORMULARIO A ENVIAR POR EJEMPLAR**

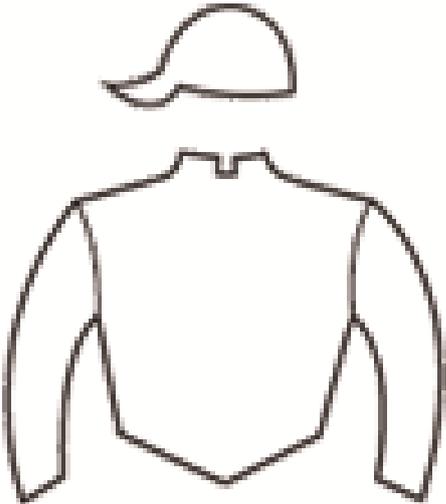
<b>NOMBRE DEL EJEMPLAR</b>		
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>		
<b>PAIS</b>		
<b>SEXO</b>		
<b>PELAJE</b>		
<b>PADRE</b>		
<b>MADRE</b>		
<b>CRIADOR</b>		
<b>STUD - CABALLERIZA</b>		
<b>CAMPAÑA</b>	<b>CARRERAS CORRIDAS</b>	<b>CARRERAS GANADAS</b>
<b>PREPARADOR (ENTRENADOR)</b>		
<b>CUIDADOR (PEON)</b>		
<b>JOCKEY</b>		



**CONTACTO CON EL PREPARADOR (ENTRENADOR)**

<b>TELÉFONOS</b>	
<b>E-MAIL</b>	
<b>SECRETARIA CARRERAS</b>	
<b>EXPORTADOR</b>	

**DISEÑO DE CHAQUETILLA**



**STUD (CABALLERIZA):** \_\_\_\_\_

**DETALLE Y RESEÑA DE SUS COLORES:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



## **COORDINACIÓN - CONTACTOS**

Las Consultas sobre este Gran premio a disputarse en el Valparaíso Sporting, serán atendidas por:

### **GERENTE GENERAL**

**SR. MAURICIO MAUREL TASSARA**

TELÉFONOS: (56) 322655613 – (56) 322655611  
FAX: (56) 322655646  
E-MAIL: [mmaurel@sporting.cl](mailto:mmaurel@sporting.cl)  
DIRECCIÓN: Av. Los Castaños 404 – Viña del Mar – Chile  
SITIO INTERNET: [www.sporting.cl](http://www.sporting.cl)

### **GERENTE DE OPERACIONES**

**SR. LUIS ARAYA RUNGE**

TELÉFONOS: (56) 32265513 – (56) 322655611  
FAX: (56) 322655646  
E-MAIL: [laraya@sporting.cl](mailto:laraya@sporting.cl)  
DIRECCIÓN: Av. Los Castaños 404 – Viña del Mar - Chile  
SITIO INTERNET: [www.sporting.cl](http://www.sporting.cl)

### **GERENTE COMERCIAL**

**SR. HERNAN ROBLES LÓPEZ**

TELÉFONO: (56) 322655640  
FAX: (56) 322655693  
E-MAIL: [hrobles@sporting.cl](mailto:hrobles@sporting.cl)  
DIRECCIÓN: Av. Los Castaños 404 – Viña del Mar – Chile

### **SECRETARIA DIRECTORIO Y GERENCIA GENERAL**

**SRTA. ALEJANDRA VARELA**

TELÉFONOS: (56) 322655613 – (56) 322655611  
FAX: (56) 322655646  
E-MAIL: [gerencia@sporting.cl](mailto:gerencia@sporting.cl)  
DIRECCIÓN: Av. Los Castaños 404 – Viña del Mar – Chile



**HANDICAPPER****SR. JUAN PEÑA VENEGAS**

TELÉFONOS: (56) 322655621 – (56) 322655615  
FAX: (56) 322655691  
E-MAIL: estadística@sporting.cl  
DIRECCIÓN: Av. Los Castaños 404 – Viña del Mar – Chile

**DOCUMENTOS PARA INGRESO TEMPORAL DE CABALLOS A CHILE**

Para los trámites aduaneros en Santiago de Chile los caballos deben llegar consignados al Valparaíso Sporting Club S.A., dirección: Avda. Los Castaños 404, Viña del Mar, Chile, acompañados de la factura proforma comercial, certificados de Stud Book de exportación performances y de sanidad (se adjunta exigencias sanitarias).

La factura proforma debe obligatoriamente contener la siguiente expresión **“ejemplar destinado exclusivamente a participar en competencias internacionales en el país”**.

Todos los documentos deben ser enviados a la empresa embarcadora de Santiago **A LO MENOS 15 DÍAS** antes de enviar los fina sangres participantes.

**DATOS DE LA EMPRESA EMBARCADORA****AGENCIA DE CARGA CONTACTO LTDA**

TELÉFONO OFICINA: (56-2) 2335 0429 - 2231 6890 - 2234 50385  
E-MAIL: embarques@agcontacto.cl  
CONTACTO: SRA. MARIA ISABEL ITURRATE  
CELULAR: +(569) 9827 4495  
DIRECCIÓN: Avda. Vitacura Nº 2909, Oficina 413, Vitacura - Santiago - Chile



Certificados que deben ser enviados directamente por el Stud Book del país de origen, al Stud Book de Chile.

- Certificado de Exportación y pasaporte
- Certificado de Campaña.
- Certificado de Pedigree.

### **DATOS STUD BOOK DE CHILE**

JEFE STUD BOOK DE CHILE:

SR. JAIME DÍAZ DE VALDÉS

DIRECCIÓN:

Av. Blanco Encalada 2540 – Santiago - Chile

TELÉFONOS:

(562) 26939724- 26939726

FAX:

(562) 26939725

E-MAIL:

[j.ddv@clubhipico.cl](mailto:j.ddv@clubhipico.cl)



**XXXIII LONGINES GRAN PREMIO LATINOAMERICANO**  
**PREINSCRIPCIÓN**

EJEMPLAR \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

SEXO \_\_\_\_\_ PELAJE \_\_\_\_\_ FECHA NACIMIENTO \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

PADRE \_\_\_\_\_ MADRE \_\_\_\_\_

ABUELO MATERNO \_\_\_\_\_

PROPIETARIO STUD \_\_\_\_\_

STUD \_\_\_\_\_

COLORES CHAQUETILLA Y GORRAS \_\_\_\_\_

CRIADOR \_\_\_\_\_

PREPARADOR \_\_\_\_\_

DOC. IDENTIDAD \_\_\_\_\_

JINETE \_\_\_\_\_

DOC. IDENTIDAD \_\_\_\_\_

CUIDADOR \_\_\_\_\_

DOC. IDENTIDAD \_\_\_\_\_



02/01/14

ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=18822191

**RESOLUCIÓN EXENTA N°8577/2013**

**ESTABLECE EXIGENCIAS SANITARIAS  
PARA LA INTERNACIÓN DE EQUINOS  
BAJO EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN  
TEMPORAL Y DEROGA RESOLUCIÓN N°  
1.808 DE 1990.**

Santiago, 31/ 12/ 2013

**VISTOS:**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°18.164, que introduce modificaciones a la legislación aduanera; DFL. RRA. N° 16 de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; Decreto N° 16 de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el "Acuerdo de Marrakech", por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los Acuerdos Anexos, entre ellos el de aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 1.808 de 1990, y 1.150 de 2000; y las recomendaciones del Manual y Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es el organismo público garante de la sanidad animal.
2. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción de enfermedades que puedan afectar la Salud Animal.
3. Que es necesario adecuar las regulaciones nacionales a los estándares de los Organismos Internacionales de referencia

**RESUELVO:**

1. Establécense exigencias sanitarias específicas para la internación a Chile de equinos bajo el régimen de admisión temporal, de menos de 6 meses, para participar en competencias o exhibiciones
2. Los equinos provienen o han transitado por países o zonas que han sido declarados por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como libre de Peste Equina y tal condición sanitaria ha sido evaluada favorablemente por Chile.
3. Los equinos provienen o han transitado por países o zonas en la que no se ha declarado ningún caso de Durina (*Trypanosoma equiperdum*) durante los seis meses anteriores a la exportación.
4. En la certificación deberá señalarse él o los países donde hayan permanecido los equinos los 90 días previos a su arribo al país.
5. En el recinto donde permanecieron y en los predios colindantes, durante 90 días previos al embarque, no se han presentado evidencias clínicas de las siguientes enfermedades: Anemia infecciosa equina, Encefalomiélitis equina (Este, Oeste y Venezuela), Fiebre del Nilo Occidental (West Nile), Estomatitis vesicular, Rabia, Piroplasmosis, Surra o Mal de Caderas (*Trypanosoma evansi*), Influenza equina, Muermo, Rinoneumonitis, Encefalitis japonesa y Gurma equina (*Streptococcus equi*).
6. Al momento del embarque, los animales no presentaron síntomas de enfermedades transmisibles y en los 30 días que lo precedieron, fueron sometidos, con resultados negativos, a las siguientes pruebas diagnósticas y/o vacunaciones:

02/01/14

ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=18822191

6.1 Anemia infecciosa equina: Prueba de Inmunodifusión en gel de agar (Test de Coggins) o cELISA.

6.2 Encefalomiелitis equina (Venezolana):

Animales vacunados: Certificación de la inmunización realizada entre los 15 y 60 días previos al embarque. Indicar nombre del producto y fecha de vacunación.

6.3 Influenza equina:

Vacunación con vacuna inactivada, aplicada entre 3 meses y 30 días previos al embarque. Indicar nombre del producto y fecha de vacunación.

6.4 Muermo: Prueba de Fijación del Complemento o ELISA.

6.5 Herpes Virus Tipo I:

a) Animales no vacunados: Prueba de Seroneutralización con resultado menor o igual a 1:8.

b) Animales vacunados: Certificación de la inmunización realizada como máximo 12 meses y mínimo 30 días previo al embarque. Indicar nombre del producto, marca comercial y fecha de vacunación.

7. Las pruebas diagnósticas señaladas, deberán efectuarse en laboratorios oficiales o reconocidos oficialmente.
8. Los animales no deben ser inmunizados con vacunas a gérmenes vivos, exceptuándose las vacunas contra Herpes virus Tipo I, si corresponde.
9. El traslado de los animales hasta el lugar de embarque deberá realizarse bajo control oficial, en vehículos aseados y desinfectados, sin entrar en contacto con animales ajenos a la exportación, debiendo adoptarse todas las medidas y precauciones que aseguren la mantención de las condiciones sanitarias y de bienestar de los animales.
10. Los animales deben venir amparados por un certificado sanitario oficial, extendido en español y en el idioma oficial del país de origen, otorgado al momento del embarque por la autoridad sanitaria competente del país de procedencia, que acredite el cumplimiento de las exigencias sanitarias.
11. En la certificación se deberá dejar constancia de las vacunaciones a que han sido sometidos los animales, indicando el tipo de vacuna y la fecha de vacunación, además de los protocolos correspondientes a las pruebas diagnósticas, como también se deberá indicar la fecha y tipo de tratamiento antiparasitario a que han sido sometidos.
12. Los animales deberán llegar con la anticipación suficiente para cumplir con el período mínimo de cuarentena de 3 días, durante el cual no se realizará toma de muestras, a excepción que el ejemplar evidencie enfermedad.
13. Se prohíbe la monta y/o extracción de semen, durante todo el tiempo de permanencia de los animales en Chile.
14. Si la cuarentena se realiza en el mismo recinto en que se efectuará la competencia o exhibición, y en él permanecerán equinos nacionales, ajenos a la competencia:
  - 14.1 Los equinos que no participen de la competencia o exhibición, deberán estar suficientemente aislados de los animales extranjeros y de los nacionales que regresan al país para participar en la competencia o exhibición, mientras permanezcan en el recinto, ya que al sospecharse y/o constatarse alguna enfermedad infectocontagiosa, a todos los animales que hayan estado en contacto con el animal enfermo o sospechoso de estarlo, se les aplicarán las medidas sanitarias que determine el Servicio.
  - 14.2. El entrenamiento deberá efectuarse en horarios diferidos, de los ajenos a la competencia o exhibición, en el caso que se deban utilizar lugares comunes.
15. Los organizadores de la competencia o exhibición deberán:
  - 15.1 Comunicar por escrito a la Oficina del Servicio en que se ubica el lugar de cuarentena, el nombre de la persona que los representará, para coordinar y solucionar todos los aspectos relacionados con la importación, el cual deberá ponerse en contacto con el Servicio previo a la

ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=18822191

2/4



02/01/14

ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=18822191

llegada de los animales con la debida anticipación para estos efectos.

15.2. Entregar al Servicio una nómina con el nombre y propietario de los equinos nacionales que permanezcan o ingresen al recinto e informar por escrito el destino de los que salgan de él.

16. Sin perjuicio de lo establecido en la presente resolución, estas internaciones están sujetas al cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias relacionadas con la prevención y control de las enfermedades de los animales, vigentes en el país.

17. Derógase la Resolución de este Servicio N° 1.808 de 1990, que fija las exigencias sanitarias para la internación de equinos bajo régimen de admisión temporal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



VICTOR ERNESTO RAMIREZ ZAYAS  
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=18822191

3/4

